

La casa de Scalabrini Ortiz cada más cerca de convertirse en biblioteca pública y Museo Argentino del Pensamiento Nacional

Con el dictamen positivo de la Comisión de Legislación General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN), el proyecto presentado por la diputada Claudia Bernazza para declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación la casa donde vivió y murió el pensador Raúl Scalabrini Ortiz, se encamina hacia su objetivo final: crear en esa histórica casa una biblioteca pública y el Museo Argentino del Pensamiento Nacional.

El Proyecto fue presentado en marzo de este año por la legisladora del Frente para la Victoria por la provincia de Buenos Aires, y propone dar marcha atrás a la derogación que promovió la dictadura militar de una ley de expropiación aprobada en 1974 por el Congreso. Esta derogación impidió la incorporación al patrimonio nacional de la casa ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi 1164 de Olivos, partido de Vicente López, donde vivió y murió Scalabrini Ortiz.

Para la legisladora “no se trata tan sólo de la recuperación de bienes materiales, se trata de recuperar y hacer visible la obra de aquellos que, como Scalabrini Ortiz, nos enseñaron a pensar y actuar en clave nacional”.

El 26 de septiembre de 1974 el Congreso de la Nación sancionó la ley 20.780, autorizando al Poder Ejecutivo a adquirir o expropiar la histórica casa. Finalmente, en el año 1978, aduciendo la falta de resolución de trámites administrativos, el gobierno de facto derogó la ley expropiatoria.

Cabe agregar que la corriente política y social Consenso Bicentenario, conformada por dirigentes, concejales y militantes de la provincia de Buenos Aires, fueron quienes solicitaron a la legisladora que elabore el proyecto de ley.

Según la legisladora, esta recuperación reivindicará “una voluntad popular traicionada por aquellos a quienes los pensadores nacionales llamaron ‘los vendepatria’. Saldaremos así la deuda de honor que los legisladores nacionales tenemos con nuestra historia”.

